

PRESENTACIÓN



Los Colegios garantizan el valor de los profesionales

En su afán por dar servicio a la sociedad, los Colegios Profesionales se han convertido con el tiempo en la principal garantía de la eficacia y el buen hacer de sus colegiados, preservando y haciendo efectivos los intereses de los usuarios de sus servicios.

Los Colegios profesionales se constituyen en corporaciones de derecho público que defienden los intereses de sus miembros colegiados y garantizan el valor de sus profesionales colegiados.

Estas corporaciones fueron creadas por los poderes públicos para llevar a cabo un control independiente e imparcial de la

actividad profesional que permita a la ciudadanía ejercer sus derechos con plenas garantías.

En aquellas profesiones cuya actividad afecta de forma directa a la salud y seguridad de las personas físicas, así como a sus derechos respecto a los servicios de interés general, al patrimonio y la preservación del medio ambiente, se necesita un sistema re-

OBJETIVO

Fueron creados para el control independiente e imparcial de la actividad profesional

gulatorio que garantice preventivamente el cumplimiento de estos derechos.

Para lograrlo, todos los profesionales que ejercen en esos ámbitos han de estar sujetos a un mínimo de requisitos para garantizar la más alta calidad de los servicios profesionales.

Si los profesionales no estuviesen sujetos a estas normas podría afectar negativamente a los usuarios de sus servicios que no verían suficientemente amparados sus derechos, tanto los referidos a las prestaciones como al comportamiento ético del profesional, y en particular en la aplicación de su criterio profesional o facultativo.

Con todo, la función principal de los Colegios Profesionales es

la de velar por el cumplimiento de una buena labor profesional mediante la ordenación del ejercicio de la profesión, dentro del marco legal respectivo y en el ámbito de sus competencias; la representación institucional exclusiva de la profesión cuando estén sujetas a colegiación obligatoria; la protección de los intereses de las personas consumidoras y usuarias de los servicios de sus personas colegiadas; y la defensa de los intereses profesionales de las personas colegiadas.

La creación de un colegio profesional sólo es posible cuando se cumplen las siguientes condiciones previas:

- Existencia de un título académico oficial que respalde el ejercicio de la profesión.

- Interés público que justifique el carácter colegiado de esa profesión.

- Petición mayoritaria de los profesionales interesados.

- La creación de un colegio profesional se acuerda por ley del Parlamento de Andalucía.

La colegiación obligatoria para el ejercicio de una profesión solo será exigible cuando así se establezca por una ley estatal. Si la profesión se organiza por colegios territoriales, basta la incorporación a uno solo de ellos (que será el del domicilio profesional único o principal), para ejercer en todo el territorio del Estado.

En España, los Colegios profesionales cuentan con una larga tradición pero se empiezan a configurar, tal y como hoy los conocemos, a partir del segundo tercio del siglo XIX. En la actualidad España cuenta con medio centenar de profesiones liberales repartidas en cerca de mil colegio profesionales.

Se estima que en España hay cerca de millón y medio de profesionales colegiados. Representan algo más del 6 % del empleo directo y un 8,8 % del empleo indirecto. Su impacto en el PIB es del 8,8 % y aportan un valor añadido bruto (VAB) del 10 %.

En Europa, su implantación es preferencialmente en los países mediterráneos. Donde más fuerza tienen es en Francia, España, Italia y Portugal. Instituciones de la misma naturaleza existen en el Reino Unido y los países anglosajones, creadas por Decreto Real (royal charter) para organizar el ejercicio de las profesiones.

En Alemania esta función la realizan las Cámaras, como, por ejemplo la Ingenieurkammer, Cámara de ingenieros o la Notarkammer, Cámara de Notarios.

En algunas de las profesiones reguladas a través de las Kammer existe la obligación legal de alcanzar el grado de Meister (Maestro) para regentar una instalación o empresa del ramo.

BALANCE

Se estima que en España hay cerca de millón y medio de colegiados
